



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2035-2026-DREP

PUNO, **08 JUN 2026**

VISTO, el Expediente Administrativo con registro N.° 006389-2026-OTD-DREP, que contiene el Oficio N.° 003-2026-CER FENTASE- PUNO, que se acompaña en 08 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Administrativo con registro N.° 006389-2026-OTD-DREP, que contiene el Oficio N.° 003-2026-CER FENTASE- PUNO, el Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación FENTASE REGIÓN PUNO, solicita la aprobación de los cronogramas de desplazamiento del personal administrativo (ascensos, rotaciones y reasignaciones) en cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Acta suscrita el 03 de marzo del 2026, entre la DREP y la Organización Sindical, donde se acordó la realización de los procesos de desplazamiento de personal administrativo en los meses de setiembre, octubre y noviembre del año en curso, respectivamente;

Que, para tal fin el Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación FENTASE REGIÓN PUNO, adjunta las propuestas de los cronogramas de desplazamiento de personal administrativo nombrado, para el año fiscal 2026, para su aprobación correspondiente, como el cronograma regional del proceso de ascenso del personal administrativo, comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, el mismo que esta normado por la Directiva N.° 105-2005-ME-SG, aprobado por la Resolución de Secretaria General N.° 530-2005-ED, asimismo adjunta las propuestas del cronograma regional del proceso de rotación y reasignación del personal administrativo, el mismo que esta normado con la Resolución Ministerial N.° 0639-2004-ED y sus modificatorias;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, es necesario aprobar las propuestas de los cronogramas presentados por el Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación FENTASE REGIÓN PUNO, con la emisión de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N.° 31224; Ley N.° 28044, Ley General de Educación; el TUO de la Ley N.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N.° 32513; Decreto Legislativo N.° 276; Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N.° 015-2002-ED; Directiva N.° 105-2005-ME-SG, aprobado por la Resolución de Secretaria General N.° 530-2005-ED; Resolución Ministerial N.° 0639-2004-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, los CRONOGRAMAS REGIONALES, para el proceso de desplazamiento del personal administrativo nombrado, del régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, de Ascenso, Rotación y Reasignación, para el año fiscal 2026, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, conforme a los Anexos 01, 02 y 03, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DR-EP

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP